

Río Gallegos; 20 de marzo del año 2007.-

VISTO:

El Expediente Nº 06075-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita autorizar el pago al Obispado de Río Gallegos de la suma de PESOS MIL (\$1.000,00), en concepto de auspicio para la realización del programa televisivo "Todos Uno";

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación; Que el Rector esta facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas

conforme a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal; Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL R E S U E L V E :

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago al Obispado de Río Gallegos de la suma de PESOS MIL (\$1.000,00), en concepto de auspicio para la realización del programa televisivo "Todos Uno", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración a AFECTAR dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. –Tesoro Nacional- Finalidad: 3 –Servicios Sociales- Función: 4 –Educación y Cultura- Programa: 01 –Actividades Centrales.- Actividad: 02 –Apoyo Administrativo- Inciso:

5.1.7.- Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro

\$1.000,00

Presupuesto 2007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería y cumplido, archívese.-

Lie Maroelo MILJAK

RESOLUCION

cretatio de Hac, y Administración

RECTORAD

Ing/ Hector Anibal BILLONI REGTOR

N°

ግን*ንል*

-2007.-

a c